

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**37837** *Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2022 de la citada entidad por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de la concesión de ayudas del programa "ICEX Next de iniciación y consolidación a la exportación".*

BDNS(Identif.):608482

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/608482>)

Con fecha 25 de enero de 2022 se aprobó la Convocatoria para 2022 del Programa "ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 1 de febrero de 2022 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2022.

En el apartado 8.1 de la convocatoria señala que: "La cuantía total máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 10.800.000 euros, a cargo del patrimonio de ICEX y estando en todo caso sujeta a las disponibilidades presupuestarias del mismo. Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disponibilidad presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 1.200.000 euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Este incremento se deberá aprobar con carácter previo por la presidenta".

Así, de acuerdo con el referido artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo el presupuesto de la convocatoria del programa "ICEX Next 2022" 10.800.000 euros, una vez constatada la elevada demanda de solicitudes de alta calidad recibidas, se acuerda incrementar esta dotación en 1.200.000 euros más.

Se acuerda igualmente modificar el plazo de presentación de solicitudes, así como la cuantía, del "Procedimiento 4" previsto en los apartados Séptimo y Octavo de la citada convocatoria, quedando su redacción con el siguiente literal:

Procedimiento 4 - Del 1 al 20 de febrero de 2023; y

Procedimiento 4 - 4.200.000 euros.

Madrid, 30 de noviembre de 2022.- La Presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «Boletín Oficial del Estado» núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la Consejera Delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., María Peña Mateos.

ID: A220049076-1